



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025” LICITACION N.º 4481-2-LE25

DECRETO ALCALDICIO N.º 0970.-

DALCAHUE, 26 de marzo del 2025.-

VISTOS: La Licitación N°4481-2-LE25; El contrato de fecha 13 de febrero de 2025, decreto N°583 que adjudica la licitación; El informe de propuesta pública, Acta de apertura de la propuesta pública, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N°80 de fecha 10 de marzo del 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “Contrato de suministro Adquisición de Repuestos e Insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; la Sentencia de Proclamación recaída en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 13 de Febrero de 2025, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N°4481-20-SE25, proveniente de la Licitación N°4481-2-LE25, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN** y **FERRETERIA CHILOE LIMITADA**, RUT: 76.863.856-K representada por la sra. **ROXANA NOEMI EUGENIO GODOY**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE**



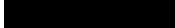
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



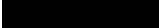
ADG






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-2-LE25

PROVEEDOR: FERRETERIA CHILOE LIMITADA
DOMICILIO: O'HIGGINS #145, DALCAHUE.

En Dalcahue, a 13-02-2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representado por su alcaldesa Sra. **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, en adelante "La Municipalidad" y **FERRETERIA CHILOE LIMITADA**, Rut N°76.863.856-K, representado por doña. **ROXANA NOEMI EUGENIO GODOY**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Ñiucho s/n, Dalcahue en adelante "El Proveedor, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N°4481-2-LE25, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025"**, conforme a Decreto Alcaldicio N°583 de fecha 13/02/2025. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado público. -

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4481-2-LE25** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-4-6-45-47-48-58-61-66-68-72-79-90-103-104-110-111-117.-

2.- De los montos ofertados por cada repuesto

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo al IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los productos que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo a un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

3.- De los repuestos

Si el repuesto no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de repuestos e insumos año 2025.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes repuestos en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por producto entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición del repuesto requerido.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el repuesto adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 13/02/2025 hasta el día 31/12/2025.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025"**.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



ROXANA NOEMI EUGENIO GODOY
REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE